



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE OZUMBA  
2025-2027



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>		<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>	
<b>PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES</b>						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
Es la autorización que emite la Dirección de Ecología para la poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles en el territorio municipal en el ámbito público y privado.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 4 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 1 fracción I, artículos 4, 8 y 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</li> <li>Artículo 18 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de México.</li> <li>Artículos 1.1, 1.5 y 1.6 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</li> <li>Artículo 40 fracción VIII y artículo 41 fracción XII del Bando Municipal de Ozumba 2025.</li> <li>Normas Técnicas Estatales NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017 y NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017.</li> </ul>					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Oficio de respuesta favorable o no favorable			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	90 días hábiles	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO <b>X</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO APLICA		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando uno o más árboles hayan concluido su periodo de vida, presenten problemas de plagas o enfermedades, afecten a la infraestructura, equipamiento y servicios públicos o se trate de árboles de riesgo y los demás criterios establecidos en la Norma Técnica Estatal NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017.					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Sí, requiere visita de inspección por parte de la Dirección de Ecología con el objetivo de determinar la viabilidad técnica y ambiental para obtener el permiso de poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles. Cabe señalar que, también requiere de verificación por parte de la Coordinación de Protección Civil para la dictaminación del riesgo.					
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> SI o NO	<b>NÚMERO DE COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						





1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Ecología, explicando los motivos para valorar el arbolado y el número telefónico del solicitante.	SI	1	Con fundamento en el artículo 40 fracción VIII y artículo 41 fracción XII del Bando Municipal de Ozumba 2025.
2. Formato de solicitud debidamente requisitado, proporcionado por la Dirección de Ecología.	SI	1	
3. Identificación oficial del solicitante.			
4. Documento que acredite la propiedad del predio.			
5. Comprobante de domicilio.			
6. Dos fotografías impresas del (los) árbol (es).	SI	1	
7. Croquis donde señale la ubicación (calles, colonia y/o barrio) de los árboles a valorar.	NO	1	
	NO	1	
	SI	1	
8. Dictamen de Evaluación de Riesgo emitido por la Coordinación de Protección Civil.	SI	1	
9. Comprobante de pago por concepto de servicio de limpieza, recolección y transporte de los residuos generados por la poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles.	SI	1	
10. Carta poder simple anexando copia de las identificaciones oficiales de las partes.	SI (para cotejo)	1	
	SI	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Ecología, explicando los motivos para valorar el arbolado y el número telefónico del solicitante.	SI	1	Con fundamento en el artículo 40 fracción VIII y artículo 41 fracción XII del Bando Municipal de Ozumba 2025.
2. Formato de solicitud debidamente requisitado, proporcionado por la Dirección de Ecología.	SI	1	
3. Identificación oficial del solicitante.			
4. Documento que acredite la propiedad del predio.			
5. Poder notarial y acta constitutiva.	SI	1	
6. Comprobante de domicilio.			
7. Dos fotografías impresas del (los) árbol (es).	NO	1	
8. Croquis donde señale la ubicación (calles, colonia y/o barrio) de los	NO	1	





árboles a valorar.			
9. Dictamen de Evaluación de Riesgo emitido por la Coordinación de Protección Civil.	NO	1	
	SI	1	
10. Comprobante de pago por concepto de servicio de limpia, recolección y transporte de los residuos generados por la poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles.	SI	1	
	SI	1	
	SI (para cotejo)	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. Oficio de solicitud dirigido al titular de la Dirección de Ecología, explicando los motivos para valorar el arbolado y el número telefónico del solicitante.	SI	1	Con fundamento en el artículo 40 fracción VIII y artículo 41 fracción XII del Bando Municipal de Ozumba 2025.
2. Formato de solicitud debidamente requisitado, proporcionado por la Dirección de Ecología.	SI	1	
3. Identificación oficial del solicitante.			
4. Dos fotografías impresas del (los) árbol (es).			
5. Croquis donde señale la ubicación (calles, colonia y/o barrio) de los árboles a valorar.	SI	1	
6. Dictamen de Evaluación de Riesgo emitido por la Coordinación de Protección Civil.	SI	1	
	SI	1	

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

1. El solicitante presenta de manera presencial el escrito de solicitud a la Dirección de Ecología; anotando la dirección donde se hará la inspección, así como el número telefónico del solicitante para agendar la visita.
2. El solicitante llena el formato de solicitud de permiso para poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles; proporcionado por la Dirección de Ecología.
3. El solicitante presenta los requisitos anteriormente mencionados.
4. Se agenda la visita de inspección para la valoración del arbolado.
5. Se realiza la visita de inspección por parte de la Dirección de Ecología para determinar la viabilidad técnica y ambiental de la solicitud.
6. Se elabora la autorización con las especificaciones de los trabajos a realizar.
7. El solicitante realiza el pago por concepto de servicio de limpia, recolección y transporte de los residuos generados por la poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles.





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE OZUMBA  
2025-2027



		8. En caso de que la solicitud sea para institución pública, el solicitante, deberá solicitar mediante oficio de petición a la Dirección de Servicios Públicos Municipales la realización de los trabajos la cual de acuerdo con su programa de actividades determinara lo procedente.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		Gratuito		De acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 fracción VIII del bando municipal.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		NO APLICA							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		NO APLICA							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA						DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Irainit Valencia López							
<b>DOMICILIO:</b>		CALLE: Plaza de la Constitución				No. INT. y/o No. EXT.:		1	
<b>COLONIA:</b>		Centro			<b>MUNICIPIO:</b>		Ozumba		
<b>C.P.:</b>		56800		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXT S.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A		NO APLICA		N/A	NO APLICA		NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA							





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE OZUMBA  
2025-2027



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXT S.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar el trámite?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El trámite lo realiza el dueño del predio donde se encuentran ubicado (s) el (los) árbol(es).</li> <li>Lo puede realizar un tercero interesado con carta poder.</li> </ul>				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se debe realizar una compensación por el derribo de un árbol?				
RESPUESTA:	Sí, se debe realizar una compensación ambiental física equivalente a la masa forestal retirada o compensación económica como medida de resarcimiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todos los árboles son aptos para poda o derribo?				
RESPUESTA:	No, existen algunas especies protegidas.				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Quién realiza el servicio de poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles en espacios privados?				
RESPUESTA:	El solicitante contrata el servicio a personal calificado.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
 ING. IRAINIT VALENCIA LÓPEZ Director de Ecología		 ING. IRAINIT VALENCIA LÓPEZ Director de Ecología		17/02/2025	



ECOLOGÍA